

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No.039
(11 de marzo del 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte del señor alcalde de Bucaramanga, **JAIME ANDRÉS BELTRÁN**, ante la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo No. 020 del 10 de marzo del 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE AD HOC PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y ADQUIRIR UNOS PREDIOS PARA LA SOLUCIÓN VIAL DE LA CALLE 53-54 CONEXIÓN ORIENTE- OCCIDENTE DEL PROYECTO “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”**.”

2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 10 de marzo del 2025 *tiene por objeto facultar al señor alcalde Ad hoc del municipio de Bucaramanga, por un periodo de dos (2) años, para declarar, por motivos de utilidad pública e interés social, la adquisición de ciento cuatro (104) predios privados y sus posibles modificaciones prediales, necesarios para la ejecución de la obra Solución Vial de la Calle 53-54 Conexión Oriente- Occidente del Proyecto “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el Mejoramiento de la Movilidad” Asimismo, podrá declarar, si es necesario la condición especial de urgencia de dichos predios, conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1989, la Ley 1682 de 2013 (...)*

3. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la **“COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**. *Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)*

19. las demás que le sean asignadas por la Mesa Directiva del Concejo o la plenaria del Cabildo.

4. Que, aunado a que el Artículo 61 del reglamento interno se precave que la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS**. *Es la compuesta por siete (07) concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:*

16. Estudiar la enajenación, destinación y compraventa de los bienes muebles e inmuebles municipales, previo concepto favorable de la Secretaría de Planeación Municipal y la intervención del Personero Municipal o su delegado. (De conformidad con el parágrafo 4° del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 3 del Artículo 313 de la C.P).

6. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 020 del 2025, corresponde a las comisiones primera y segunda dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la SEGUNDA o comisión del Plan de Gobierno y Obras, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 04 de marzo del 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE AD HOC PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y ADQUIRIR UNOS PREDIOS PARA LA SOLUCIÓN VIAL DE LA CALLE 53 -54 CONEXIÓN ORIENTE- OCCIDENTE DEL PROYECTO “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”**.”

En mérito de los expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

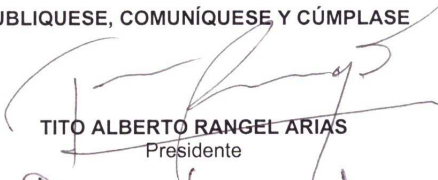
RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. Designese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el **Proyecto de Acuerdo No. 020 del 10 de marzo del 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE AD HOC PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y ADQUIRIR UNOS PREDIOS PARA LA SOLUCIÓN VIAL DE LA CALLE 53 -54 CONEXIÓN ORIENTE- OCCIDENTE DEL PROYECTO "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 Presidente


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
 Secretario General

Proyectó: Oscar Rincón Cps- Oficina Jurídica
 Revisó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - jefe de la Oficina Asesora Jurídica